



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.003333

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**C O N S I D E R A N D O :**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 1 de diciembre de 2012 ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene la fusión por absorción de DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTÍCULOS DE LA CONSTRUCCIÓN DINALCO S.A. (absorbente), con GRANDA FERNANDEZ E HIJOS GRAFEHI CÍA. LTDA. (absorbida); aumento de capital por efecto de la fusión y reforma integral de estatutos de la compañía absorbente; y disolución anticipada sin liquidación de la compañía absorbida; y, de la escritura pública rectificatoria y aclaratoria de dichos actos societarios conferida el 13 de marzo de 2013, ante el mismo Notario;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.020862 de 2 de julio de 2013 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.13.0649 de 25 de junio de 2013, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

**R E S U E L V E :**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTÍCULOS DE LA CONSTRUCCIÓN DINALCO S.A. (absorbente), constituida ante el Notario Cuarto del cantón Quito el 6 de octubre de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de diciembre de 1978, con GRANDA FERNANDEZ E HIJOS GRAFEHI CÍA. LTDA. (absorbida); el aumento de capital por efecto de la fusión de USD \$ 100.000,00 a USD \$ 110.000,00; y, la reforma integral de estatutos de la compañía absorbente, en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 1 de diciembre de 2012 ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito; y, en la escritura pública rectificatoria y aclaratoria de dichos actos societarios, conferida ante el mismo Notario el 13 de marzo de 2013; y, disponer que un extracto de dichas escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de las compañías intervinientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 337, 338 y 361, numeral 7) de la Ley de Compañías, la disolución anticipada sin liquidación de la compañía absorbida GRANDA FERNANDEZ E HIJOS GRAFEHI CÍA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de octubre de 1988.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de ésta.

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACION **000038**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA AL ESTATUTO DE CIA. LTDA. Y CANCELACION DE COMPANIA

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	5516
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	19/02/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	505
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709296097	GRANDA LOPEZ CARLOS HITLER	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

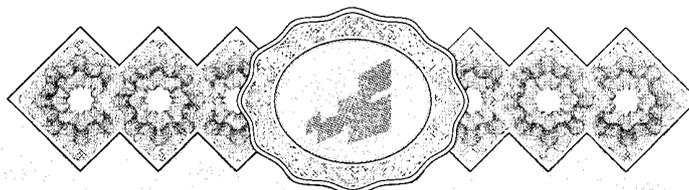
<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA AL ESTATUTO DE CIA. LTDA. Y CANCELACION DE COMPANIA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	01/12/2012
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEGUNDA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTQ.13.003333
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	110000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

COMPAÑÍA ABSORBENTE: DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A. COMPAÑÍA ABSORBIDA: GRANDA FERNANDEZ E HIJOS GRAFEHI CIA. LTDA (COMPAÑÍA CANCELADA).- ESCRITURA RECITIFICATORIA Y ACLARATORIA DE FECHA: 13/03/2013 NOTARIA SEGUNDA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1068 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE DICIEMBRE DE 1978.-
--



Registro de Datos Públicos  
 Cantón Quito

**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE ES  
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL  
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014



0000039

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

